

Señor
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
Rama Judicial – República de Colombia
apptutelasbtacendoj.ramajudicial.gov.co

Accionante: **DANIEL SANTIAGO GONZÁLEZ VARGAS**
Accionados: **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**
Atención al Ciudadano y Correspondencia: Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110221
Sede Principal: Carrera 12 No 97- 80, Piso 5 - Bogotá D.C., Colombia
Pbx: (+57) 601 3259700
Línea nacional 01900 3311011
atencionalciudadano@cns.gov.co
Correo exclusivo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cns.gov.co
Bogotá, D. C.

UNIVERSIDAD DEL ÁREA ANDINA: como operador logístico del concurso del a DIAN 2022.

Fundación Universitaria del Área Andina
Cl. 69 #15-40 · 01-800-0180099

Asunto. Radicación de Acción de Tutela por presunta vulneración al derecho al trabajo, mérito y oportunidad, al NO ser admitido en el concurso de la DIAN 2022.

HECHOS

- 1. DANIEL SANTIAGO GONZÁLEZ VARGAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de aspirante al concurso de la CNSC, DIAN 2022, de manera RESPETUOSA, EN USO DEL DERECHO DE PETICIÓN, he presentado reclamación, en los siguientes:

1. Considero que Sí cumplo con la experiencia relacionada, pues de acuerdo a los respectivos documentos que acreditan mi amplia experiencia, en cargos en el sector público como abogado, evidencias que se encuentran en la plataforma de la CNSC, dan cuenta de ello, como es la labor desarrollada en la tanto en Colpensiones como en la Rama Judicial, por varios años, que obran en la plataforma SIMO. Pues es una experiencia acorde y relacionada con las funciones del cargo al cual estoy aspirando.

2. Si bien es cierto, dentro de las funciones Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO, se tiene lo siguiente:

Estudio: Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION, O, NBC: CONTADURIA PUBLICA, O, NBC: **DERECHO Y AFINES**, ...

Experiencia: Doce (12) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL, ...

Otros: Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley.

3. De manera que, es evidente que **“CUMPLO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO, COMO ABOGADO QUE SOY Y DE EXPERIENCIA, PUES TENGO VARIOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ABOGADO, EN TÉRMINOS SUPERIORES A LA EXIGIDA PARA EL CAGO”**:

Gestor iv

nivel: profesional denominación: gestor iv grado: 4 código: 304 número opec: 198240 asignación salarial: \$7252759 vigencia salarial: 2022

Entiendo, asumo y acepto que pudo haber sido un error de la persona que analizó y calificó esta inscripción; **“PERO A LA VEZ ESTOY DE ACUERDO QUE ESTAMOS A TIEMPO PARA QUE POR FAVOR ME ACEPTÉ Y SE programe y envíe la citación a las pruebas que se realizarán el próximo domingo 17 de los corrientes”**.

Peticiones:

- 1. Ruego conceder esta petición de manera favorable, conforme a lo expuesto y a las pruebas documentales que se encuentra en la plataforma SIMO de la CNSC.**

2. Si fuere despachada favorablemente la presente petición, ruego la suspensión provisional del proceso de concurso DIAN 2022 y el aplazamiento del examen, mientras se resuelve de fono esta sentida petición.

2. El día 13 de septiembre de 2023, al revisar la página CNSC-SIMO, me encuentro con la sorpresa que 2NO HE SIDO ADMITIDO AL CONCURSO DIAN 2022, ANTE LO CUAL Y ACUDO A INTERPONER UN DERECHO DE PETICIÓN A MANERA DE RECLAMACIÓN.

3. Por intermedio de mi padre **VÍCTOR ORLANDO GONZÁLEZ VILLAMIL**, En la fecha 13 de septiembre de 2023, se comunica con un servidor público de la CNSC, para averiguar de la situación y buscar remediar la situación y para **“para que se me autorice la presentación del correspondiente examen el próximo 17 de septiembre de 2023, como está previsto”**, sin embargo la respuesta “verbal a la consulta verbal, ES NEGATIVA, E INFORMAN QUE NO HAY OPCIÓN DE REMEDIAR, NI AUTORIZAR LA CITACIÓN A EXAMEN NI LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN, referido”.

2. Soy abogado con especialización en derecho administrativo y con terminación de materias de la maestría en Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, con una experiencia profesional de abogado en Colpensiones y actualmente en la Rama Judicial, como consta en los documentos que obran en la plataforma de la CNSC:

CONSIDERACIONES

1. Con el actuar de la CNSC y del Operador Logístico, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, se me están vulnerando: EL DERECHO AL MÉRITO Y OPORTUNIDAD de participar en este concurso DIAN 2022; ADEMÁS, “se me está amenazando el derecho al trabajo”, pues es posible que pase a en este concurso, para lo cual tengo derecho a presentar las correspondientes pruebas, que se me están negando de plano.
2. Si bien es cierto, por mi trabajo, estudio y ocupaciones, no pude interponer la reclamación en su momento, si se ha hecho, el día de hoy, a través del escrito anexo y la llamada vía telefónica con un funcionario de la CNSC.

DERECHOS VULNERADOS

1. EL DERECHO AL MÉRITO Y OPORTUNIDAD, DE RANGO CONSTITUCIONAL Y QUE PROMULGA EL Estado a través de la CNSC.
2. Se me está amenazando “EL DERECHO AL TRABAJO”, pues es posible que pase a en este concurso, para lo cual tengo derecho a presentar las correspondientes pruebas, que se me están negando de plano.

PETICIONES PREVIAS ESPECIALES

Respetuosamente solicito al señor Juez de Tutela, que, junto con el auto admisorio de esta acción de tutela, lo siguiente:

1. Que el honorable despacho de tutela se digne ampara mi derecho al mérito, a la oportunidad y al trabajo, al tiempo que se sirva ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, se me cite al examen del concurso de la DIAN 2022, EN EL CARGO DE: “gestor iv grado: 4 código: 304 número opec: 198240”

2. En la eventualidad que no sea de recibe la anterior petición por parte del honorable despacho, ruego: SE ME CONCEDA LA SUSPENSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DEL CONCURSO DE LA DIAN 2022 ADELANTADO POR LA CNSC, HASTA TANTO SE RESUELVA FONDO ESTA ACCIÓN Y/O HASTA TANTO QUEDE EN FIRME LA DECISIÓN DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.

PETICIONES

1. AMPARAR EL DERECHO FUNDAMENTAL AL MÉRITO Y OPORTUNIDAD y conceder favorablemente, tanto la petición especial previa como la presente petición.
2. Ruego conceder esta petición de manera favorable, conforme a lo expuesto y a las pruebas documentales que se encuentra en la plataforma SIMO de la CNSC y ordenar a la CNSC y al Operador Logístico Fundación Universitaria del Área Andina

“QUE EL ACCIONANTE SEA ADMITIVO EN EL CONCURSO DE LA DIAN 2022 Y CITADO AL EXAMEN.

PRUEBAS

1. Documentales: Los documentos que reposaban y obran en la plataforma de la CNSC-SIMO.
2. Las que anexo a la presente:
 - a. Recibo de pago de los derechos al concurso de la DIAN 2022
 - b. La petición radicada ante la CNSC.
 - c. Los certificados y experiencia laboral del accionante.

Del Señor Juez, respetuosamente,



DANIEL SANTIAGO GONZÁLEZ VARGAS
C. C. N°. 1049619204 expedida en Tunja
Correo: danielsant.89@hotmail.com
Celular: 3138905654

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Bogotá, D. C.

Asunto. Derecho de petición frente a negativa para ser admitido en el concurso de la DIAN 2022.

DANIEL SANTIAGO GONZÁLEZ VARGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de aspirante al concurso de la CNSC, DIAN 2022, de manera RESPETUOSA, EN USO DEL DERECHO DE PETICIÓN, presento reclamación, en los siguientes:

1. Considero que Sí cumplo con la experiencia relacionada, pues de acuerdo a los respectivos documentos que acreditan mi amplia experiencia, en cargos en el sector público como abogado, evidencias que se encuentran en la plataforma de la CNSC, dan cuenta de ello, como es la labor desarrollada en la tanto en Colpensiones como en la Rama Judicial, por varios años, que obran en la plataforma SIMO. Pues es una experiencia acorde y relacionada con las funciones del cargo al cual estoy aspirando.

2. Si bien es cierto, dentro de las funciones Y REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO, se tiene lo siguiente:

Estudio: Título de PROFESIONAL en NBC: ADMINISTRACION, O, NBC: CONTADURIA PUBLICA, O, NBC: **DERECHO Y AFINES**, ...

Experiencia: Doce (12) meses de EXPERIENCIA PROFESIONAL, ...

Otros: Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley.

3. De manera que, es evidente que **“CUMPLO PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO, COMO ABOGADO QUE SOY Y DE EXPERIENCIA, PUES TENGO VARIOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ABOGADO, EN TÉRMINOS SUPERIORES A LA EXIGIDA PARA EL CAGO”**:

Gestor iv

nivel: profesional denominación: gestor iv grado: 4 código: 304 número opec: 198240 asignación salarial: \$7252759 vigencia salarial: 2022

Entiendo, asumo y acepto que pudo haber sido un error de la persona que analizó y calificó esta inscripción; **“PERO A LA VEZ ESTOY DE ACUERDO QUE ESTAMOS A TIEMPO PARA QUE POR FAVOR ME ACEPTÉ Y SE programe y envíe la citación a las pruebas que se realizarán el próximo domingo 17 de los corrientes”**.

Peticiones:

1. Ruego conceder esta petición de manera favorable, conforme a lo expuesto y a las pruebas documentales que se encuentra en la plataforma SIMO de la CNSC.
2. Si fuere despachada favorablemente la presente petición, ruego la suspensión provisional del proceso de concurso DIAN 2022 y el aplazamiento del examen, mientras se resuelve de fono esta sentida petición.

Cordialmente,



DANIEL SANTIAGO GONZÁLEZ VARGAS

C. C. N°. 1049619204 expedida en Tunja

Correo: danielsant.89@hotmail.com

Celular: 3138905654

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO

NIT: 900.003.409-7

Recaudo N° 599409931



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

DANIEL SANTIAGO GONZALEZ VARGAS

Identificación N°: 1049619204

PROCESO DE SELECCIÓN:

N° 2497 de 2022 -> PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO

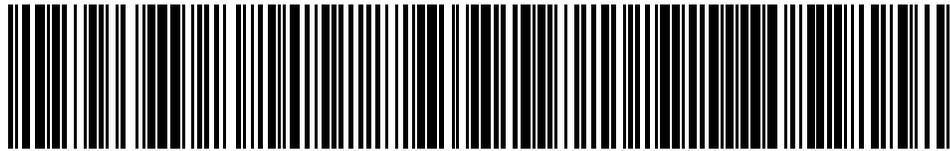
Empleo OPEC N°: 198240

Nivel: Profesional

Fecha límite pago: 27-03-2023

Valor: \$58.000

Pagar en: BANCOLOMBIA



(415)7709998007314(8020)00000599409931(3900)58000(96)20230327

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO

NIT: 900.003.409-7

Recaudo N° 599409931



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

DANIEL SANTIAGO GONZALEZ VARGAS

Identificación N°: 1049619204

PROCESO DE SELECCIÓN:

N° 2497 de 2022 -> PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO

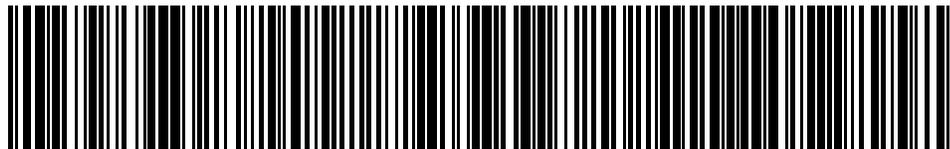
Empleo OPEC N°: 198240

Nivel: Profesional

Fecha límite pago: 27-03-2023

Valor: \$58.000

Pagar en: BANCOLOMBIA



(415)7709998007314(8020)00000599409931(3900)58000(96)20230327



LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SUS SECCIONALES

REPORTA QUE

Que el (la) señor(a) GONZALEZ VARGAS DANIEL SANTIAGO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1049619204, que según la información que reposa en el aplicativo de nómina, registra vinculación a LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 01 de Julio de 2019 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO SERVIDOR	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
ESCRIBIENTE MUNICIPAL 00	Propiedad	JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	01/07/2019	19/01/2022
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	Propiedad	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA	20/01/2022	A la fecha

El presente reporte se expide a solicitud del interesado(a) a los 28 días del mes de Marzo del 2023

RAMA JUDICIAL





Consejo Superior de la Judicatura
DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTA

EL (LA) COORDINADORA AREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS DE LA SECCIONAL BOGOTA

NIT: 800165862-2

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) DANIEL SANTIAGO GONZALEZ VARGAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.049.619.204, presta sus servicios en la Rama Judicial desde el 01 de Julio de 2019 y en la actualidad desempeña el cargo de OFICIAL MAYOR CIRCUITO Grado 00, ejerciendo sus funciones en el (la) JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA, nombrado(a) en PROPIEDAD mediante la resolución , perteneciente al Régimen Salarial ACOGIDOS PLANTA PERMANENTE con un(a) Asignación Básica Mensual: de \$3.366.863.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en la SECCIONAL BOGOTA a los 28 días del mes de Marzo del 2023.

BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA
COORDINADORA AREA DE TALENTO HUMANO
SECCIONAL BOGOTA





Consejo Superior de la Judicatura
DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTA

EL (LA) COORDINADORA AREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD DE RECURSOS
HUMANOS DE LA SECCIONAL BOGOTA

NIT: 800165862-2

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) DANIEL SANTIAGO GONZALEZ VARGAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.049.619.204, presta sus servicios en la Rama Judicial desde el 01 de Julio de 2019 y en la actualidad desempeña el cargo de OFICIAL MAYOR CIRCUITO Grado 00, ejerciendo sus funciones en el (la) JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA, nombrado(a) en PROPIEDAD mediante la resolución , perteneciente al Régimen Salarial ACOGIDOS PLANTA PERMANENTE con un(a) Asignación Básica Mensual: de \$3.366.863.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en la SECCIONAL BOGOTA a los 28 días del mes de Marzo del 2023.

BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA
COORDINADORA AREA DE TALENTO HUMANO
SECCIONAL BOGOTA





LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SUS SECCIONALES

REPORTA QUE

Que el (la) señor(a) GONZALEZ VARGAS DANIEL SANTIAGO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1049619204, que según la información que reposa en el aplicativo de nómina, registra vinculación a LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 01 de Julio de 2019 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO SERVIDOR	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
ESCRIBIENTE MUNICIPAL 00	Propiedad	JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	01/07/2019	19/01/2022
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	Propiedad	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA	20/01/2022	A la fecha

El presente reporte se expide a solicitud del interesado(a) a los 28 días del mes de Marzo del 2023

RAMA JUDICIAL

